



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.541 / 2015.

ZAPALLAR, 14 de Agosto del 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 4.514/2015 de fecha 13 de Agosto de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 361/2015, de fecha 12 de Agosto del 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Oficio N° 107 de fecha 05 de Agosto de 2015 emitido por el Director Escuela Básica Balneario Cachagua.

DECRETO:

DESE DE BAJA Materiales pertenecientes a la **Escuela Básica Balneario Cachagua**, por encontrarse con daños irreparables, según siguiente detalle:

- 1 silla giratoria color negro
- 1 basurero metálico verde
- 1 fotocopiadora, marca canon F 138300. Modelo NP 7130
- 2 mesas tipo casino, cubierta café
- 1 refrigerador, marca Samsung, modelo Premiun 335, color blanco
- 5 bicicletas estáticas marca Fit
- 3 elípticas marca Oxford

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos Educación / D.A. 4541.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.